

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de ~~Febrero~~ de 2002.-

Visto lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico mediante Resolución de Superintendencia N° 13/02, solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que los contratos asignados al Juzgado N° 6 del fuero (confr. Resolución N° 1759/2001 de este Tribunal) sean reasignados -a partir del 1° de marzo de 2002- al Juzgado N° 3.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Disponer que, a partir del 1° de marzo del corriente año, los contratos autorizados oportunamente por Resolución N° 1759/2001, con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de prosecretario administrativo y oficial mayor para el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, pasen a desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir:

a) la prórroga de la Resolución N° 1791/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3,

Secretario de Juzgado:
Rodrigo Joaquín PEYDRO

Oficial Mayor:
Santiago Eduardo KEVIN SMITH

Escribiente:
Félix Matías LAIÑO

b) la prórroga de la Resolución N° 1759/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de 2 (dos) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el mencionado Juzgado:

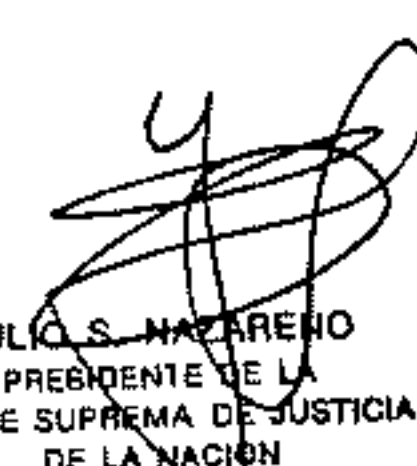
1 Prosecretario Administrativo
1 Oficial Mayor

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

-//-

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 3133/91 y cumplido, archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION